

DESMONTES INC.

UNA EMPRESA QUE MATA

Luis María de la Cruz¹

El proceso de transformación de un país con abundantes riquezas naturales, bosques, ríos y extensos pastizales, a uno de matriz productiva basada en la actividad primaria intensiva, representa no solamente un cambio en la estructura territorial y económica, sino antes bien, en la estructura social y cultural.

Cuando estos procesos están encaminados por capitales o intereses extranjeros o de clase, que dominan de diversas maneras la voluntad de los representantes del pueblo, estamos, además, frente a una situación de pérdida de soberanía y destrucción de las elementales bases de la República. Desde la década de 1990 se vienen dando profundos cambios en la Región Oriental, en donde la exclusión territorial es un factor operativo del proceso de transformaciones estructurales y funcionales. La población originaria y campesina es desplazada con violencia de sus territorios² y abandonada a lo que se les ocurra o a lo que puedan hacer. Abandonada, incluso, a la pérdida de su identidad. No hay alternativas para resolver estos desplazamientos que llevan a que las tierras y bosques se transformen en extensos páramos sojeros o ganaderos, bajo el dominio y único interés del agronegocio y el acaparamiento de tierras y de capital.

ENTRE EL AÑO 2000 Y EL 2014, LA REGIÓN PASÓ DE TENER 48% DE BOSQUES, A 41%, PRODUCIÉNDOSE LA MAYOR PÉRDIDA DURANTE EL PERÍODO DE PROHIBICIÓN

Hoy, Paraguay ha superado los límites racionales de transformación de sus bosques a sabanas destinadas a la agricultura industrial y la ganadería intensiva. El cambio de paisaje sólo esconde el profundo cambio en la estructura de la República. Con hipocresía, quienes defienden este modelo, indican que ni lejanamente se ha llegado a superar el 75% de la transformación de los bosques, como estipula la ley³. Indicador que ha sido definido por la incidencia de «estudios científicos» emergentes de un modelo de agronegocios, antes que de equidad social y armonía entre la producción y la conservación⁴.

Los desmontes, o cambios de uso del suelo, como gusta decir la elipsis del discurso político y científico del agronegocio, son la manifestación más cruda que nos permite visualizar el grado de destrucción y pérdida de riquezas. De más está decir que el país no vende soja o carne. La venden los sojeros y los grandes ganaderos. El país se desangra viendo salir en la soja y en la carne que deja ganancias a las empresas, la riqueza de sus bosques, de sus suelos, de sus aguas superficiales y subterráneas, la vida de quienes fueron despojados y expulsados de sus territorios tradicionales. Hasta el año 2004, el mayor impacto de la deforestación se estaba produciendo en la Región Oriental. Sobre el Chaco, si bien había avances importantes, todavía no se manifestaba como un problema en la estructura general del bosque ni de la sociedad.

El crítico estado de la situación de los bosques de la Región Oriental, llevó en ese año, a la sanción de una ley de prohibición de las actividades de transformación y conversión de superficies con cobertura de bosques orientales. Se trata de la ley 2524/2004, que entra en vigencia a partir de enero de 2005. El texto establece una prórroga de dos años en la emisión de permisos o licencias para las actividades que tiendan a transformar los bosques en superficies de aprovechamiento agropecuario. Para la aplicación, recomienda un inventario de

3 La legislación ambiental del país limita la deforestación de las tierras boscosas a un 25 % de la extensión de la propiedad. Sumado a eso, deben preservarse las pendientes superiores a 15 %, las márgenes de ríos, arroyos y cauces temporarios de agua, y deben dejarse cortinas cortavientos que actualmente deben tener cien metros de ancho. Esto ha limitado la deforestación en las regiones serranas; pero no la extracción selectiva, legal o ilegal, de maderas valiosas, muchas de cuyas especies son irreversibles, arriesgando a su extinción.

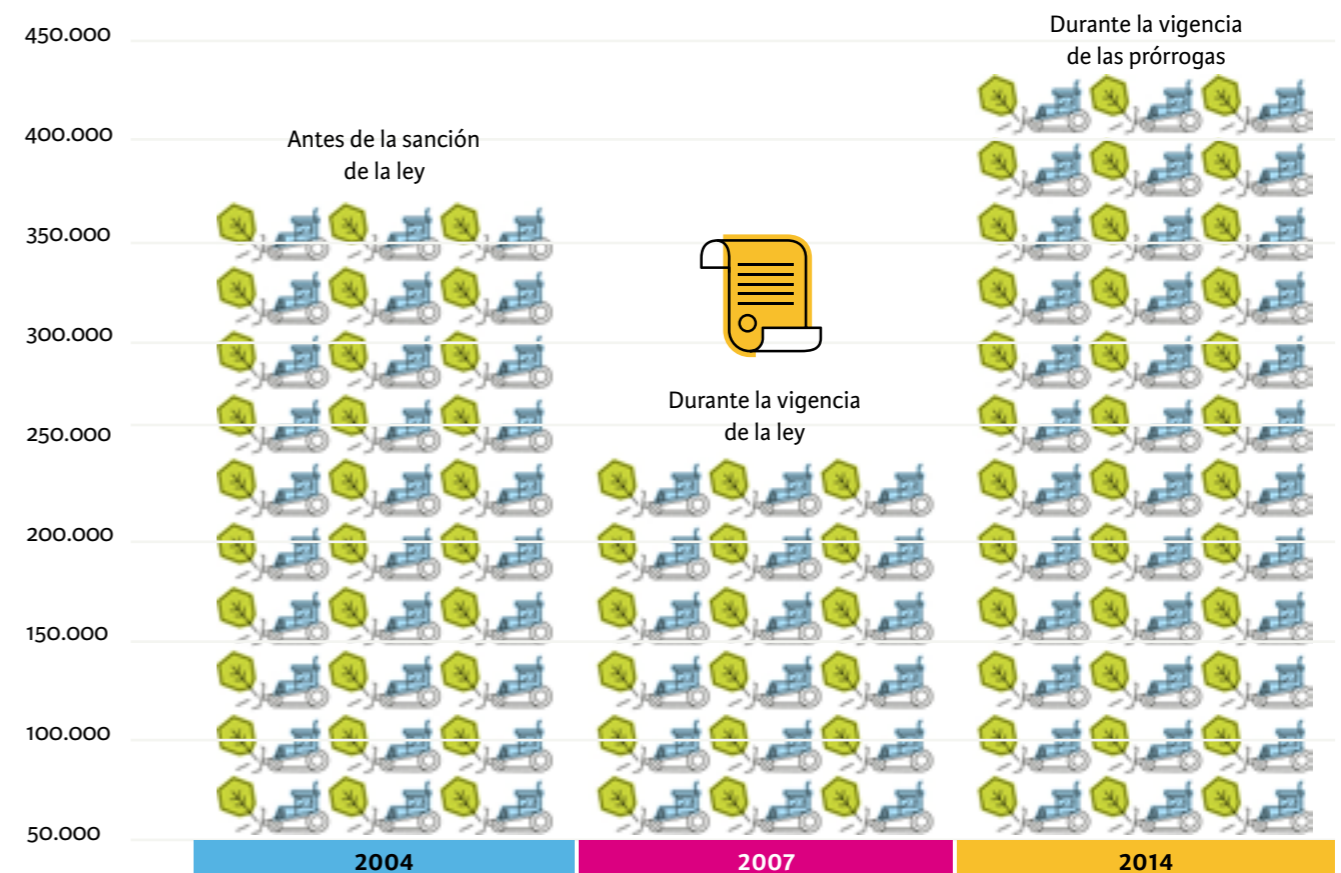
4 La incidencia ideológica sobre la «objetividad científica» es un tema de debate negado de forma permanente por aquellas escuelas científicas que favorecen el desarrollo del capital, acaparado en pocas manos, que garantizan el control y direccionalidad de la investigación.

1 El autor es consultor para Iniciativa Amotocodie (Norte del Chaco), FUNGIR (Región del Pilcomayo) y para el proyecto Proadapt (FOMIN-BID). Los resultados presentados son producto de investigaciones específicas que realiza para las tres instituciones.

2 La violencia de la expropiación de los medios de producción y la pérdida de la soberanía alimentaria.

GRÁFICO 33

DEFORESTACIÓN ANTES Y DESPUÉS DE LA VIGENCIA DE LA LEY 2524



Fuente: Elaboración propia.

bosques, que será la línea de base de aplicación de la ley. Si bien hace referencia a los planes de uso y manejo forestal emitidos en los últimos dos años (2003 y 2004) no deja claro si éstos podrán terminar de ser ejecutados. En este aspecto cabe recordar, que los planes de uso y manejo forestal tienen una vigencia de dos años, por lo que todo plan aprobado debería estar ejecutado o cesar su licencia, antes de finalizar el año 2006.

Veamos cuál era la situación de los bosques orientales en 2004⁵. Partiendo de un análisis desde el año 2000, la cobertura boscosa oriental, al iniciar el milenio, era de 7.630.200 ha aproximadamente, sobre una superficie total de la región de 15.982.700 ha. Significa que la cobertura de bosques respecto a la región era del 48% (19% de la superficie del territorio nacional). Debe tomarse en cuenta que una gran parte de la región oriental está cubierta por pendientes mayores a 15 %, que de acuerdo a la legislación ambiental, no pueden ser deforestadas. Entre los años 2001 y 2004 se desmontaron en la región oriental 380.000 ha; siendo los departamentos de San Pedro, Canindeyú y Concepción los más afectados por la actividad. Entre 2005 y 2007, plena vigencia de la ley 2524, se desmontaron alrededor de 230.000 ha. La ambigüedad de la ley

en cuanto a los permisos otorgados antes de su promulgación, no permite decir si se trata de una actividad ilegal. Lo llamativo es que, en el marco de vigencia de la ley, en dos años se desmontó una superficie equivalente a 60% de lo deforestado en los primeros cuatro años del siglo. Ateniéndonos al marco de la legalidad, durante el año de discusión para la sanción de la ley 2524, aparentemente se habrían otorgado más permisos y licencias para transformar los bosques en superficies agropecuarias, que en períodos anteriores. A la vez, no es improbable que muchos de estos desmontes hayan sido ilegales, y los mecanismos de control, ineficientes.

En diciembre de 2006 se sanciona la ley 3139, que prorroga por dos años más la vigencia de la moratoria. De esta manera a partir de este momento y con las prórrogas posteriores sostenidas por las leyes 3663 de 2008 y 5047 de 2013, ningún permiso de transformación puede estar vigente hasta el año 2018. Sin embargo, entre 2007 y 2014 se ha registrado en la Región Oriental, la pérdida de 416.500 has de bosques. Sin dudas, en este caso, de manera ilegal. En resumen, entre el año 2000 y el 2014, la región pasó de tener 48% de bosques, a 41%, produciéndose la mayor pérdida durante el período de prohibición⁶.

5 Los datos relativos a las superficies deforestadas y cobertura de bosques de la Región Oriental han sido consultados a través de la página WEB de Global Forest Watch (<http://www.globalforestwatch.org/>). Los correspondientes al Chaco resultan de investigaciones propias en el marco de las consultorías citadas en la nota 1 (hasta 2011) y apoyadas en la información de Guyrá Paraguay entre 2011 y 2015.

6 El 60 % de lo deforestado se produjo entre 2005 y 2014, durante la vigencia de la ley.

Hilando un poco más fino, podemos ver que este marco de ilegalidad tiene raíces mucho más profundas que la existencia o no de una normativa. Mencionamos que la ley 2524 encomienda al Servicio Forestal Nacional (actual INFONA) y a la SEAM la realización de un inventario de los bosques nativos de la Región Oriental. Ese inventario deber ser la línea de base para evaluar la efectividad de la aplicación de la ley. Recalco, se trata de un inventario de bosques, no de un inventario forestal. Esto significa que a la ley le bastaba con que los organismos delegados para ello, hicieran un mapa en donde aparecieran los bosques al momento de la entrada en vigencia de la normativa. No pide qué tipo de bosque, en qué estado fitosanitario se encuentra, cuántos especímenes de qué especie hay en cada sector... no, simplemente que se le diga a la autoridad de aplicación, dónde están y qué superficie tienen los bosques.

Ahora bien, ¿qué son bosques para la ley? El texto es muy claro, «Bosque: Ecosistema nativo o autóctono, intervenido o no, regenerado por sucesión natural u otras técnicas forestales, que ocupa una superficie mínima de dos hectáreas caracterizadas por la presencia de árboles maduros de diferentes edades, especies y porte variado, con uno o más doseles que cubran más del 50% (cincuenta por ciento) de esa superficie y donde existan más de sesenta árboles por hectárea de quince o más centímetros de diámetro medido a la altura del pecho (DAP)»⁷.

La definición entra en colisión con el pedido que la misma ley hizo, de ubicar y cuantificar los bosques, pues con ella, no basta identificar una masa forestal continua, sino que hay que, efectivamente, corroborar en terreno si se trata de un «bosque» como el definido. Eso no se puede identificar con imágenes satelitales. Obliga al SFN y a la SEAM a desarrollar relevamientos de campo, que no están presupuestados ni previstos en la ley.

PREVALECE UN ESTADO DE ANARQUÍA DEBIDO A LA FALTA DE CONTROLES EFECTIVOS DE LOS ORGANISMOS GUBERNAMENTALES Y EL ACAPARAMIENTO DE EXTENSOS TERRITORIOS EN POCAS MANOS

En el año 2013, la Cámara de Senadores eleva un pedido de informe al INFONA y a la SEAM⁸, para que indiquen de qué manera se dio cumplimiento al mandato de la ley 2524/04. La SEAM respondió que ellos hicieron evaluaciones mediante imágenes satelitales multitemporales en las fincas en donde se efectuaron sumarios administrativos por infracción a la ley. Luego dicen que esa información está en el servidor de la SEAM, pero que no ha sido sistematizada⁹. Es decir, juntaron información si había denuncia o si por evidencias flagrantes procedieron de oficio, la procesaron y ahí quedó guardada sin más encausamiento. El INFONA por definición, debería tener un inventario forestal, un mapa forestal, catastro y calificación de bosques y tierras forestales, desde la sanción de la ley 422 en el año 1973. El Instituto simplemente responde que hasta ese momento (2013) no se ha hecho un inventario forestal, ni nacional, ni por regiones. Remite a los solicitantes un mapa en donde se observan las superficies forestales, pero que aún no ha sido validado por las instituciones que participan de la actividad y, por lo tanto, no pueden evaluar la variación de la cobertura boscosa entre 2004 y 2013¹⁰. En un documento adjunto a la respuesta¹¹ se ve que recién en 2009 el INFONA incorpora el uso de sistemas de información geográfica, que le permite leer e interpretar imágenes satelitales. Los mapas que incluye este documento fueron realizados sobre interpretación de imágenes satelitales de 2011. Cabe aclarar que Paraguay, y específicamente el Ministerio de Agricultura y Ganadería, cuenta con experiencia en el uso de sistemas de información geográfica desde mediados de los años '90. Sin embargo, la provisión de recursos para dar cumplimiento a lo que encomendaba la ley, se realiza recién en el año 2009; cinco años después de sancionada la ley, y es con información de 2011 que se cuenta con una aproximación al inventario de superficies forestadas. Significa que, en términos operativos, hasta 2011 o 2012, no hubo ninguna información sistematizada para lograr la línea de base necesaria para medir la efectividad de la ley de 2004 ni la de sus dos prórrogas siguientes.

Es difícil imaginar que sin la existencia de mecanismos de control adecuados y sin órganos de vigilancia capacitados y con recursos suficientes, se cumpla la prohibición de deforestar en una región tan extensa y conflictiva como es la Oriental, donde los intereses del agronegocio, el de los madereros, y el narconegocio, convergen de maneras fascinantes para crear la escenografía necesaria de la destrucción y el empobrecimiento económico, social y soberano de la República.

8 Mensajes de la Honorable Cámara de Senadores números 88 y 89 y Resoluciones números 71 y 72, respectivamente, dictadas en la sesión del 29 de agosto de 2013.

9 Nota de la SEAM Número 204/13, del 01 de octubre de 2013. Expediente S-136230; en <http://sil2py.senado.gov.py/formulario/FichaTecnicaExpediente.pmf?q=FichaTecnicaExpediente%2F101345>

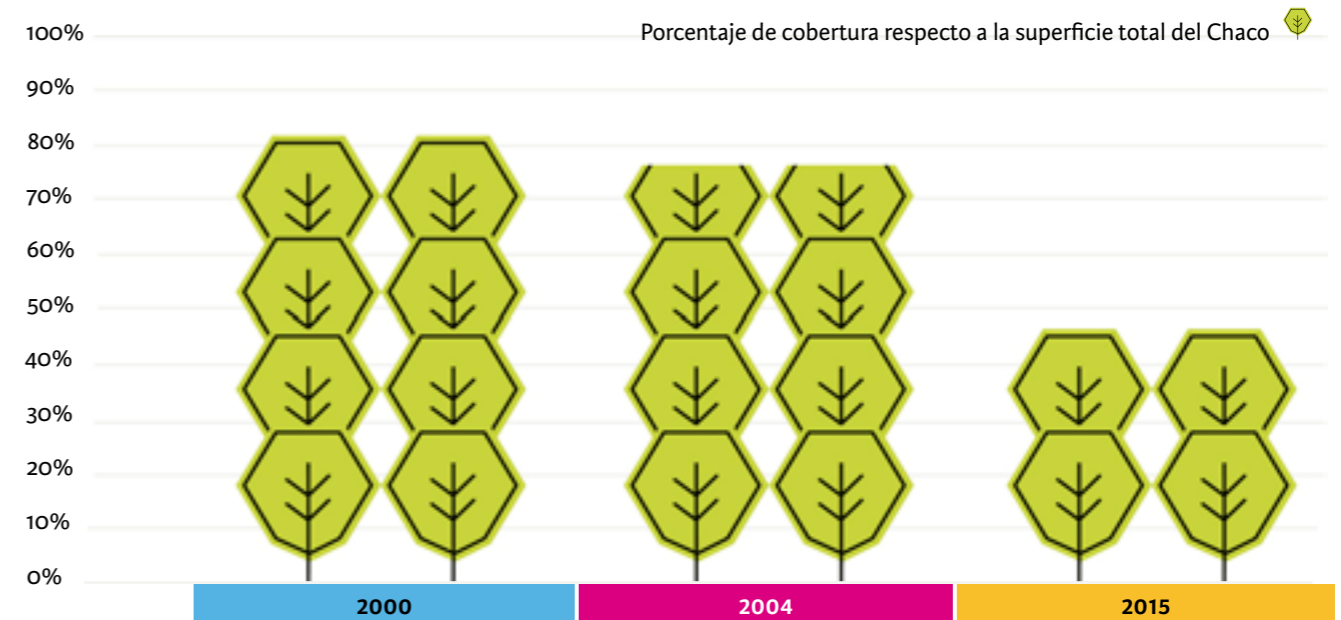
10 Nota INFONA Número 263/13 del 02 de Octubre de 2013; adjuntos anexos. Expediente S-136230; en <http://sil2py.senado.gov.py/formulario/FichaTecnicaExpediente.pmf?q=FichaTecnicaExpediente%2F101345>

11 Memorandum de la Dirección de Catastro Forestal número 01/13, del 30 de setiembre de 2013. Expediente S-136230; en <http://sil2py.senado.gov.py/formulario/FichaTecnicaExpediente.pmf?q=FichaTecnicaExpediente%2F101345>

7 Esta definición da lugar para desarrollar mecanismos ilegales de degradación de un sistema nativo boscoso a uno que no entra en los términos de la ley. Tales mecanismos están principalmente asociados al uso que los propietarios hacen de las luchas campesinas, deslegitimándolas y, a la vez, montándose en ellas para sus propósitos de expandir la frontera de la soja y la ganadería intensiva. Pero este es tema para otro artículo.

GRÁFICO 34

PÉRDIDA DE COBERTURA DE BOSQUES CON RELACIÓN AL AÑO DE VIGENCIA DE LA LEY 2524



Fuente: Elaboración propia.

¿QUÉ OCURRÍA EN EL CHACO MIENTRAS TANTO?

El impacto de la deforestación fue relativamente alto en el Chaco Central entre 1990 y 2000, con el desarrollo acelerado de la ganadería en las colonias menonitas y sus alrededores. Otro foco de impacto en ese mismo período, fue el desarrollo del emprendimiento de La Patria, marcado como emblema de la colonización hacia el Chaco seco. Sin embargo, las superficies deforestadas se mantenían en una relación baja con respecto a los bosques, y la concentración de las fincas ganaderas reducía el efecto de la fragmentación. A partir de 2005 el escenario cambia. La cobertura de bosques en el año 2000 era de aproximadamente 19.300.000 has, sobre una superficie total del Chaco de aproximadamente 24.150.000 has. Iniciando el milenio, el Chaco preservaba casi el 80 % de su superficie en forma de bosques. Este porcentaje se incrementa si recordamos que hay amplias superficies del bajo Chaco con pastizales naturales, que no entran en los cálculos de las masas forestales. Entre 2001 y 2004 la deforestación fue de 1.235.000 has aproximadamente. Entre 2005 y 2015 se deforestaron aproximadamente 6.840.000 has, duplicándose las extensiones anuales afectadas.

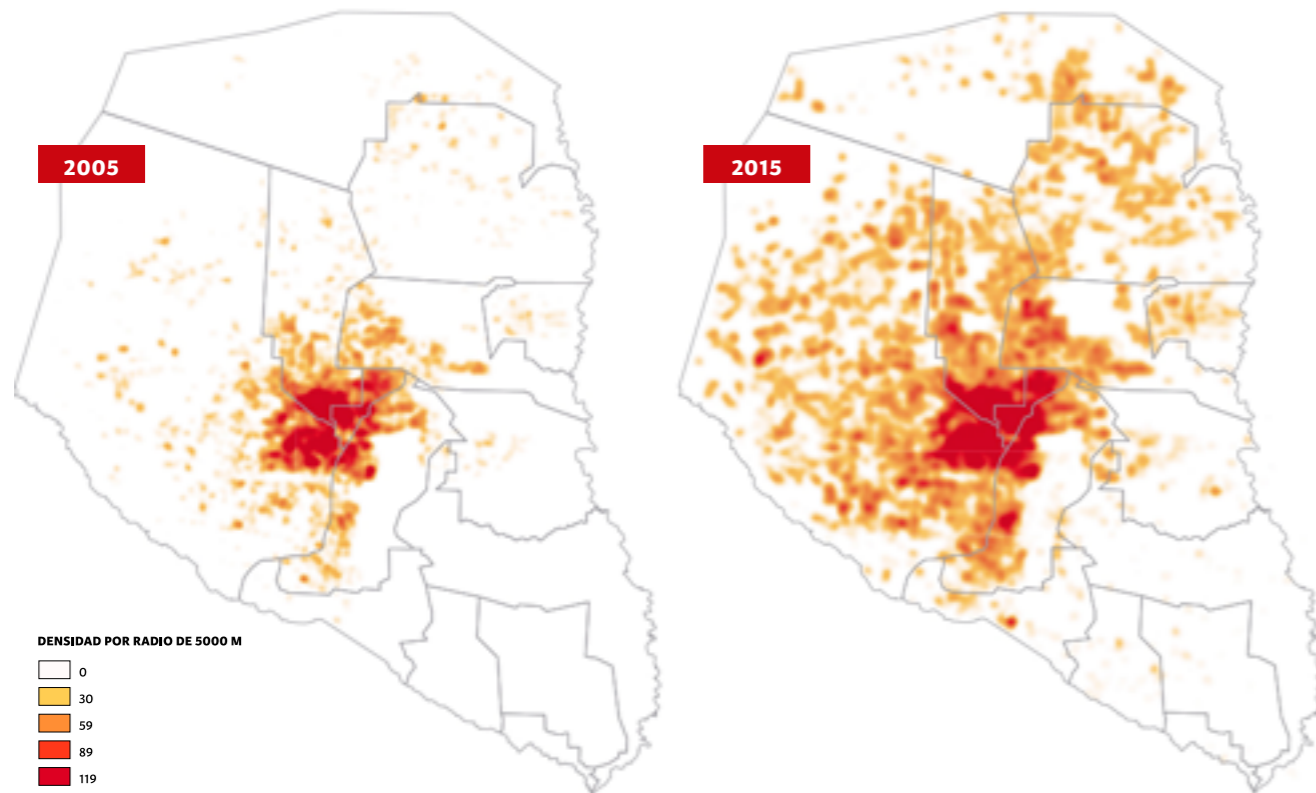
A esta situación debe sumarse la fragmentación del territorio, al no ejercerse mecanismos de control sobre el cumplimiento de las normativas relativas a mitigar este fenómeno. Una gran cantidad de bosques que quedan remanentes, y que no aparecen en los números de bosques arrasados, se manifiestan en pequeñas islas de pocas hectáreas (reservas obligadas por la legislación ambiental) y «barreras corta vientos» o franjas de protección de cauces de no más de 100 metros de ancho en los mejores casos, lo cual significa que son bosques transfor-

mados. De las casi 11.226.000 hectáreas de bosques remanentes en 2015, una extensión de alrededor de 3.500.000 has se encuentran dispersas en un mosaico discontinuo que va de muy fragmentados a extremadamente fragmentados, con lo cual pierden su identidad como bosques chaqueños, si entendemos que dicha identidad no se limita sólo a la masa vegetal, sino a su integración con la fauna y los servicios ambientales que deja de ofrecer.

Estos cambios no son ajenos a lo que pasaba en el resto de las regiones de llanura en América del Sur. En 2004, los productores de granos de la Amazonía brasileña acuerdan con el gobierno de la Federación, una moratoria de dos años, mediante la cual se comercializarían internacionalmente sólo los productos que resultaran de las tierras ya desmontadas de manera legal, sin incluir nuevas extensiones sobre la Amazonía. Las empresas dedicadas a los agronegocios cambiaron su horizonte y pusieron foco en Uruguay, Argentina, Paraguay y Río Grande do Sul. En la región ya tradicionalmente sojera de Paraguay, se encontraron con la dificultad planteada por moratoria de la ley 2524/2004. Las pampas y el sur del Chaco argentino se transformaron en campo de acción de los grandes negocios de granos. La tradicional ganadería uruguaya y pampeana argentina, se vieron forzadas a migrar a nuevas tierras. De esta manera eclosiona la expansión ganadera sobre el Chaco paraguayo. Se incrementa la especulación inmobiliaria sobre las tierras del Chaco, tanto en el Norte argentino (Formosa) como en Paraguay. Es este «efecto mariposa» de la moratoria amazónica y de la Región Oriental, lo que provoca el acelerado proceso de destrucción de los bosques chaqueños, para transformar-

GRÁFICO 35

CONCENTRACIÓN DE LOS DESMONTES 2005-2015



Fuente: elaboración propia con datos de Guyra Paraguay e Iniciativa Amotocodie

los en áreas de ganadería intensiva u objeto de los mercados inmobiliarios e inversionistas de todo el mundo. El acaparamiento de tierras chaqueñas, acompañado de la instalación de «mejoras» para asegurar la tenencia de las propiedades, forma parte de este proceso. Como en la Región Oriental, un estado de anarquía debido a la falta de controles efectivos de los organismos gubernamentales y el acaparamiento de extensos territorios en pocas manos, prevalece. El desarrollo de áreas sin presencia del Estado es germen de toda actividad posible, lícita o ilícita, en donde el narcotráfico probablemente no se hace ausente¹². Una cerrazón cubre el Chaco. Cerrazón que, a su vez, hace más invisibles a los pueblos invisibles¹³, poniendo en riesgo sus vidas y derechos.

Otro factor que ha incidido en la deforestación del Chaco, es el fantasma de una «ley de deforestación cero» para la región. En 2009 se presentó un proyecto en la Cámara de Diputados que no prosperó y fue archivado. Se reiteró en 2013¹⁴

¹² Extensos territorios acaparados por muy pocas empresas y estratégicamente localizados en la frontera con Bolivia, son controlados por guardias civiles fuertemente armados, que no permiten el acceso, ni aún por caminos públicos.

¹³ Forma metafórica usual de referirse a los indígenas en estado de aislamiento.

¹⁴ Éste y el de 2009 refieren a la prohibición de deforestación en la Reserva de Biosfera del Chaco.

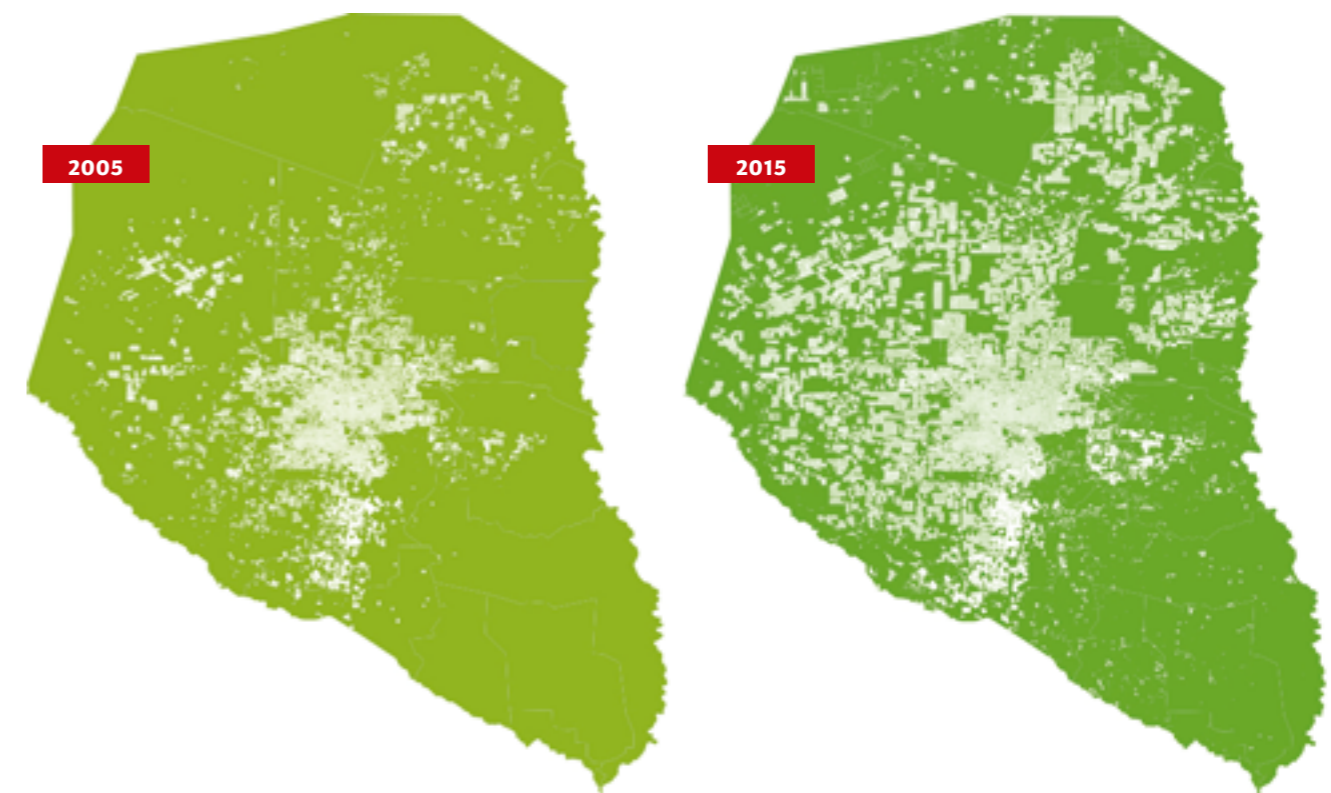
(proyecto de Diputados) y en 2014¹⁵ (proyecto de Senadores). Ante la posibilidad de que en algún momento se apruebe una normativa de esta índole, muchos propietarios proceden a desmontar, previendo posibles inversiones ganaderas en el futuro, o con la intención de vender sus propiedades con infraestructura para la ganadería intensiva.

A su vez, al salir a luz el documento de la Comisión de Verdad y Justicia, en el año 2008, se dio a conocer la lista de propietarios de fincas mal habidas durante la dictadura stonista, tanto en la región Oriental como en el Chaco. Pudimos constatar en algunos casos, que inmediatamente algunas de las tierras del Chaco fueron desmontadas y preparadas con instalaciones ganaderas, a fin de garantizar la ocupación de hecho e incrementar el valor inmobiliario, previendo su venta o su expropiación por alguna acción reivindicativa por parte del gobierno.

¹⁵ Refiere a la moratoria por cinco años de los desmontes en todo el territorio del Chaco.

GRÁFICO 36

DEFORESTACIÓN EN EL CHACO PARAGUAYO 2005-2015



Fuente: elaboración propia con datos de Guyra Paraguay e Iniciativa Amotocodie

Estos aspectos, que tienen relación más con el control privado del territorio, que con la instalación de las actividades rurales intensivas, están caracterizando la neocolonización del Chaco, y están determinando la destrucción sistemática de sus bosques. Paralelamente, las acciones referidas cercenan los derechos de uso y ocupación tradicional, tanto de los pueblos indígenas que reivindican sus derechos territoriales, como de los pueblos criollos tradicionales, que ocuparon los montes chaqueños mucho antes de que el agronegocio, los negocios inmobiliarios y las actividades de control privado del territorio, se instalaran en la región. A su vez, manifiesta la iniqua distribución de la tierra, que eleva el índice de Gini a 0,97, llevando al país casi a la desigualdad perfecta.

Finalmente, hay que señalar que la desaparición acelerada de los bosques en ambas regiones, Oriental y Occidental, por tratarse de un territorio extenso y particularmente localizado en el corazón de América del Sur, tiene probables consecuencias en los procesos que estamos observando de variabilidad y cambio en el clima continental. Alteraciones significativas en las diferencias entre temperaturas mínimas y máximas, concentración de precipitaciones, concentración de áreas de alta convectividad térmica, tornados y vientos de intensidad fuera de lo normal y en tiempos no corrientes, granizos intensos y de tamaños que generan riesgos para la vida, son sólo algunos de los fenómenos que se observan con creciente frecuencia de aparición desde por lo menos el año 2009. Esto afecta a todas las especies, a su ecología, a la producción y finalmente al agronegocio. Es reflejo de las contradicciones de un sistema que pretende explotar la totalidad de los recursos, sin perder capacidad de ganancia.

Siendo Paraguay una República, por definición corresponde a todos los ciudadanos el participar en las decisiones de su uso y destino; y no a los pocos que detentan ilegítimamente el poder de hacerlo. De otra manera, la República muere.